

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por GALIANO
CERNA Hector Devis FAU
20550154065 hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Huanuco
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.04.2021 09:50:03 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huanuco, 24 de Abril del 2021

OFICIO N° D000103-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC

Señor(a):

PARDAVE TREJO JUAN JOSE

Jr. 28 de Julio N° 1388, HUANUCO-HUANUCO-HUANUCO

Asunto : Remito el informe complementario de las acciones realizadas para la atención de la alerta para los siguientes casos suscitadas en las II.EE. del departamento de Huánuco: CASO N° 088-2021-CTVC/HUA; CASO N° 089-2021-CTVC/HUA, CASO N° 107-2021-CTVC/HUA; CASO N° 109-2021-CTVC/HUA.

Referencia : a) INFORME N° D000286-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA (23ABR2021)
b) INFORME N° D000287-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA (23ABR2021)
c) INFORME N° D000292-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA (23ABR2021)
d) INFORME N° D000293-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA (23ABR2021)

De mi especial consideración

Tengo a bien dirigirme a usted, e informar con relación al documento de las referencias desde a) hasta d), con la finalidad de informar las acciones complementarias realizadas sobre los CASOS de alerta reportados por los representantes del sistema de veeduría durante la prestación del servicio alimentario 2021, las mismas que fueron atendidos mediante acciones inmediatas y acciones correctivas, con la finalidad de resolverlas de acuerdo al siguiente detalle:

N°	LUGAR DE LA ALERTA PRESENTADA	DOCUMENTO DE REPORTE DE ALERTA	CASO REPORTADO	NOMBRE DE LA IIEE	CONCLUSIÓN	ESTADO DE ATENCIÓN
1	Distrito: Hermilio Valdizán Provincia: Leoncio Prado Región: Huánuco	OFICIO N° 038-2021-CTVC/HUANUCO	CASO N° 088-2021-CTVC/HUA	IE ANTONIO RAIMONDI Nivel Primaria	FUNDADO	RESUELTO
2	Distrito: Hermilio Valdizán Provincia: Leoncio Prado Región: Huánuco	OFICIO N° 039-2021-CTVC/HUANUCO	CASO N° 089-2021-CTVC/HUA	IE CEPPAT RIO AZUL Nivel Primaria	FUNDADO	RESUELTO
3	Distrito: Huánuco Provincia: Huánuco Región: Huánuco	OFICIO N° 57-2021-CTVC/HUANUCO	CASO N° 107-2021-CTVC/HUA	32004 "SAN PEDRO" Nivel Primaria	FUNDADO	RESUELTO

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

4	Distrito: Jivia Provincia: Lauricocha Región: Huánuco	OFICIO N° 59- 2021- CTVC/HUANUCO	CASO N° 109-2021- CTVC/HUA	IE N° 32360 Nivel Primaria	FUNDADO	RESUELTO
---	---	--	----------------------------------	-------------------------------	---------	----------

Cabe precisar que esta Unidad Territorial, dentro de las facultades conferidas y en el marco de modelo de cogestión viene realizando las acciones correctivas con la finalidad de mitigar las posibles situaciones de riesgos durante la prestación del servicio alimentario, así como brindando asistencia técnica a los miembros del CAE de las Instituciones Educativas que atiende el PNAE Qali Warma y el seguimiento respectivo durante la distribución de los alimentos durante la SEGUNDA ENTREGA.

Asimismo, se adjunta las evidencias recogidas de las acciones llevadas a cabo, a fin de dar solución a cada uno de los puntos críticos identificados y reportados.

Sin otro particular, me despido de usted expresando las muestras de mi consideración y estima personal.
Atentamente,

Adj.

- INFORME N° D00000286-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHC-AHA
- INFORME N° D00000287-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHC-AHA
- INFORME N° D00000292-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHC-AHA
- INFORME N° D00000293-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHC-AHA

PNAEQW/UTHNC

HGC/aha

cc.:

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por
HUAYNACCERO AMANTE Alfredo
FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.04.2021 15:29:27 -05:00*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huanuco, 23 de Abril del 2021

INFORME N° D000287-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA

Para : **HECTOR DEVIS GALIANO CERNA**
UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO

Asunto : Acciones complementarias realizadas para la atención de la alerta CASO N° 109-2021-CTVC/HUA suscitada en la IE N° 32360 - PRIMARIA, situada en el CCPP Shuquil, Distrito Jivia, Provincia Lauricocha, Departamento de Huánuco.

Referencia : a) INFORME N° D0011-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-JLS (22ABR2021)
b) INFORME N° D000238-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA (12ABR2021)
c) RDE N° D000227-2020-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma"

Fecha Elaboración: Huanuco, 23 de abril de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitada.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante OFICIO N° 059-2021-CTVC/HUANUCO emitido reportado por la/el representante del sistema de veeduría a la UT de fecha 31 de marzo del 2021 se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE N° 32360 - PRIMARIA, respecto a la alerta CASO N° 109-2021-CTVC/HUA con fecha de ocurrencia 22 de marzo del 2021 y un (01) Puntos Críticos:
 - PUNTO CRÍTICO 1: "El padre/madre/apoderado no usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos".
- 1.2 Con fecha 31 de marzo del 2021, a través de un mensaje vía WhatsApp, se socializó al MGL sobre la alerta reportada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) para la verificación y el levantamiento de las observaciones correspondientes.
- 1.3 Con fecha 09 de abril del 2021 el Monitor de Gestión local, presentó el INFORME N° D000009-2021-MIDIS/PNAEQW-JLS, sobre la verificación y la acciones inmediatas realizadas sobre un (01) puntos críticos reportados por la CTVC para dar atención al CASO N° 109-2021-CTVC/HUA.
- 1.4 Con fecha 12 de abril del 2021, mediante el INFORME N° D00238-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA, se dio a conocer las acciones realizadas por el MGL para la atención del CASO N° 109-2021-CTVC/HUA reportado por la CTVC a la IE N° 32360 - PRIMARIA, situada en el CCPP Shuquil, Distrito Jivia, Provincia Lauricocha, Departamento de Huánuco.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 1.5 Con fecha 22 de abril del 2021 la MGL, presento el INFORME N° D00011-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-JLS, dando a conocer las acciones complementarias realizadas en la SEGUNDA ENTREGA sobre los puntos críticos reportados por la CTVC.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1 RDE N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE que aprueba el “Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar – Qali Warma”.
- 2.2 RDE N° D000280 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE que aprueba el “Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma”.
- 2.3 RDE N° D000227-2020-MIDIS/PNAEQW-DE que aprueba el “Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma”.
- 2.4 RDE N° D000264 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE que aprueba el “Protocolo para la atención de Quejas en la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma”.
- 2.5 RDE N° D000051 – 2021 – MIDIS/PNAEQW – DE que aprueba el “Procedimiento para la Supervisión del Armado de Canastas de Alimentos para su Entrega por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”. (Solo aplica para la UT Lima Metropolitana y NO APLICA para la Unidad Territorial Huánuco)
- 2.6 RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 083 – 2019 – MINEDU que aprueba la “Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica”.

III. OBJETO

Comunicar las acciones complementarias desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 109-2021-CTVC/HUA y proceder a su resolución.

IV. ANALISIS

- 4.1 La Unidad Territorial Huánuco, con fecha 31 de marzo del 2021 tomó conocimiento del **CASO N° 109-2021-CTVC/HUA**, con ocurrencia del 22 de marzo del 2021 en la visita realizada a la IE N° 32360 – PRIMARIA.
- 4.2 El caso reportado fue derivado al Monitor de Gestión Local JULIO CESAR LAGUNA SAN ROQUE, para su respectiva verificación y atención, mediante la referencia a) indica y detalla las acciones realizadas para la atención a los puntos críticos reportados.

En el siguiente cuadro se muestran los puntos críticos que fueron atendidos para dar respuesta al caso reportado por la CTVC, tomando en consideración el Anexo 02:

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"***Clasificación de alertas durante las etapas de la prestación del servicio alimentario y el Excel de tipología enviada por la USME.**

TIPOLOGIA	PUNTO CRITICO
Gestión del servicio alimentario situaciones de emergencia o situaciones de caso fortuito o de fuerza mayor.	El padre/madre/apoderado no usa mascarilla de protección en forma adecuada para el recojo de alimentos.

4.3 Mediante la referencia b) la coordinación técnica territorial informó sobre las primeras acciones realizadas por la MGL, donde menciona que con fecha 05 de abril del 2021, realizó la ASISTENCIA TÉCNICA VÍA REMOTA a los miembros del CAE de la IE N° 32360 - PRIMARIA, respecto al cumplimiento de la **RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE** que aprueba el *"Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW"* y mediante una DECLARACIÓN JURADA la directora de la IE N° 32360 - PRIMARIA se comprometió a levantar los puntos críticos observados por la CTVC durante la distribución de la primera entrega.

4.4 Con fecha 22 de abril de 2021, el MGL presenta su informe complementario donde indica que los días 15 de abril se realizó la distribución de los alimentos a los padres de familia y la directora de la IE N° 32360– PRIMARIA correspondiente a la SEGUNDA ENTREGA, le envió las evidencias fotográficas donde se evidencia el cumplimiento del protocolo. Las acciones realizadas desde el momento que se tomó conocimiento del **CASO N° 109-2021-CTVC/HUA**, así como las acciones complementarias realizadas por los miembros del CAE se detallan en el siguiente cuadro:

Institución Educativa : N° 32360 - SHUQUIL Nivel : Primaria Distrito/Provincia/Región: Jivia / Lauricocha / Huánuco N° DE CASO : 109-2021-CTVC/HUA				
PUNTO CRITICO	OBSERVACION REALIZADA POR LA CTVC	ACCIONES REALIZADAS POR LA UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO DEL PNAEQW		CONCLUSION
		PREVIO A LA ALERTA DE LA CTVC	POSTEROR A LA ALERTA DE LA CTVC	

01	LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLO Y MANDIL	Con fecha 24/02/2021 el Monitor de Gestión Local socializa a los miembros del CAE el cronograma de Distribución de los productos correspondientes a la primera entrega a los centros educativos, teniendo como plazo del 04/03/21 al 12/03/21. (Ver anexo 7.1; Foto 1) Con fecha 07/03/2021 el Monitor de Gestión Local brinda asistencia técnica Vía Remota (correo electrónico, llamada telefónica y WhatsApp) y socializa la RDE N°D0001432020-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el "Protocolo Para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma". Resaltando "La madre o padre o apoderados que participen en el recojo de los alimentos deben contar con protector naso bucal (tapaboca, mascarilla)." (Ver anexo 7.1; Foto 2) Con fecha 07/03/2021 el Monitor de Gestión Local brinda asistencia técnica Vía Remota (correo electrónico, llamada telefónica y WhatsApp) y socializa el cronograma de distribución de los alimentos a las familias de los usuarios del PNAEQW, donde indica que Del 10 al 24 de marzo 2021 se realizará la distribución de los alimentos correspondientes a la PRIMERA ENTREGA a las familias de los usuarios del PNAEQW (Ver anexo 7.1; Foto 3) Con fecha 09/03/2021 el Monitor de Gestión Local brinda asistencia técnica Vía Remota (correo electrónico, llamada telefónica y WhatsApp) y socializa el video de la correcta distribución de los alimentos y la forma de cómo deben acudir La madre o padre o apoderados que participen en el recojo de los alimentos que deben contar con protector naso bucal (tapaboca, mascarilla). Además, debe ser utilizada de forma correcta; la mascarilla cubre la nariz, la boca y el mentón (Ver anexo 7.1; Foto 4) SUSTENTO: (adjuntos de la referencia a) • ANEXO N° 7.1: Capturas De Pantalla de Asistencia Técnica y Socialización de Información Vía WhatsApp (FOTO 1, 2, 3, 4).	Con fecha 05/04/2021 el Monitor de Gestión Local brindó la asistencia técnica vía llamada telefónica al presidente del CAE y/o director de la IE Lic. EDILSON HUAMÁN CHÁVEZ, sobre la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo Para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", resaltando la importancia "La madre o padre o apoderados que participen en el recojo de los alimentos deben contar con protector naso bucal (tapaboca, mascarilla)" Además, debe ser utilizada de forma correcta; la mascarilla debe cubrir la nariz, la boca y el mentón (Ver anexo 7.2; Foto 1). Con fecha 06/04/2021 el presidente del CAE y director de la IE Lic. Edilson Huamán Chávez, a través de acta de compromiso, Se compromete realizar la réplica de la asistencia técnica brindada por el MGL sobre el uso correcto de la mascarilla, asimismo hacer cumplir en la SEGUNDA DISTRIBUCIÓN a "La madre o padre o apoderados que participe en el recojo de los alimentos que deben contar con protector naso bucal (tapaboca, mascarilla)" Además, deben utilizar de forma correcta la mascarilla, cubriendo la nariz, la boca y el mentón (Ver anexo 7.3). Con fecha 15/04/2021 el presidente del CAE y director de la IE Lic. Edilson Huamán Chávez juntamente con los miembros del CAE, realizaron la SEGUNDA distribución (Reparto) de los alimentos a las familias de los usuarios del PNAEQW, donde se observa que realizaron la acción correctiva del punto crítico observado, y se evidencia que, "La madre o padre o apoderados que participaron en el recojo de los alimentos contaron o utilizaron con protector naso bucal (tapaboca, mascarilla)" Además, se observa que utilizaron de forma correcta la mascarilla, cubriendo la nariz, la boca y el mentón (Ver anexo 7.4; fotos 1, 2, 3 y 4). SUSTENTO: (adjuntos de la referencia a) • ANEXO N°7.2: Captura de Pantalla de la asistencia Técnica por Llamada Telefónica. • ANEXO N°7.3: Acta de Compromiso. • ANEXO N°7.4: Panel fotográfico	FUNDADO
----	---	--	---	---------

4.5 La UT Huánuco luego de tomar conocimiento del caso reportado por la CTVC, realizó las coordinaciones a través de la MGL con los miembros del CAE para verificar y atender cada puntos críticos observados, como acciones inmediatas se brindó ASISTENCIA TÉCNICA a los miembros de CAE sobre la RDE N° 143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, así



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

también se coordinó sobre las medidas a tomar en cuenta para las siguientes entregas a fin de cumplir con la normativa vigente y evitar problemas de organización y gestión del CAE durante la distribución de los alimentos, lográndose el compromiso de la directora de la IE mediante un ACTA DE COMPROMISO firmada.

- 4.6 Durante la distribución de los alimentos en la SEGUNDA ENTREGA, a través de la MGL se realizó el seguimiento de la gestión del CAE, lográndose subsanar los punto crítico reportado por la CTVC y como evidencia de las acciones inmediatas y complementarias realizadas se adjunta captura de imágenes sobre la asistencia técnica brindada, fotografías de la distribución de los alimentos a los padres de familia.

V. CONCLUSIONES

- 5.1 El **CASO N° 109-2021-CTVC/HUA** reportado por la CTVC, respecto a un (01) puntos críticos, reportado por la CTVC en la supervisión a la **IE N° 32360 - PRIMARIA** se concluye que la observación de cada punto es **FUNDADO** y como acción inmediata se procedió a brindar la **ASISTENCIA TÉCNICA VÍA REMOTO** al integrante del CAE sobre el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW" - RDE N° 143 -2020- MIDIS/PNAEQW- DE y el director de la IE se comprometió mediante un **ACTA DE COMPROMISO** en subsanar el punto crítico para las siguientes entregas.
- 5.2 Sobre el punto crítico observado **"EL PADRE/MADRE/APODERADO NO USA MASCARILLA DE PROTECCIÓN EN FORMA ADECUADA PARA RECOGER LOS ALIMENTOS"** se encuentra RESUELTO, debido a que se realizaron las acciones correctivas inmediatas y complementarias, lográndose mitigar el riesgo referente a este punto crítico observado.
- Con fecha **05 de abril 2021**, la MGL volvió a brindar ASISTENCIA TECNICA al CAE, incidiendo en este punto crítico observado y el CAE firmó un acta de compromiso.
 - Con fecha **15 de abril 2021** se realizó la distribución de los alimentos a los padres de familia correspondiente a la **SEGUNDA ENTREGA**, evidenciándose que se CUMPLIÓ con este punto, debido a que las madres, padres o apoderados usaron adecuadamente la mascarilla de protección durante el recojo de los alimentos (ver adjunto).

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1 Derivar el presente informe complementario y sus anexos como respuesta en atención al OFICIO N° 059-2021-CTVC/HUANUCO, sobre el caso reportado por la CTVC.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente;

Adj.
- INFORME N° D0011-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-JLS
PNAEQW/UTHNC
AHA/maa



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por
HUAYNACCERO AMANTE Alfredo
FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.04.2021 16:31:13 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huanuco, 12 de Abril del 2021

INFORME N° D000238-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA

Para : **HECTOR DEVIS GALIANO CERNA**
UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO

Asunto : Acciones realizadas para la atención de la alerta; CASO N° 109 - 2021 - CTVC/HUA suscitado en la IE N°32360 con código modular N° 0294462 nivel Primaria, Centro Poblado Shuquil, Distrito Jivia, Provincia Lauricocha, Departamento Huánuco..

Referencia : a) INFORME N° D0009-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-JLS
b) OFICIO N° 059-2021-CTVC/HUANUCO
c) RDE N° D000227-2020-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma"

Lugar y Fecha : Huánuco, 12 de abril 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitada.

I. ANTECEDENTES

1.1 Mediante OFICIO N° 059-2021-CTVC/HUANUCO reportado por la/el representante del sistema de veeduría a la UT de fecha 31 de marzo del 2021 se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la **IE N° 32360 – Primaria**, respecto a la alerta CASO N° 109-2021-CTVC/HUA con fecha de ocurrencia 22 de marzo del 2021 y un (01) Punto Crítico:

- **PUNTO CRÍTICO 1.** "EL PADRE/MADRE/APODERADO NO USA MASCARILLA DE PROTECCION EN FORMA ADECUADA PARA RECOGER LOS ALIMENTOS"..

1.2 Con fecha 31 de marzo del 2021, a través de un mensaje vía WhatsApp, se socializó al MGL sobre la alerta reportada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) para la verificación y el levantamiento de las observaciones correspondientes.

1.3 Con fecha 09 de abril del 2021 el/la Monitor(a) de Gestión local, presentó el INFORME N° D0009-2021-MIDIS/PNAEQW-JLS, sobre la verificación del punto crítico reportado por la CTVC para dar atención al CASO N° 0109-2021-CTVC/HUA.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1 RDE N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE que aprueba el “Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar – Qali Warma”.
- 2.2 RDE N° D000280 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE que aprueba el “Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma”.
- 2.3 RDE N° D000227-2020-MIDIS/PNAEQW-DE que aprueba el “Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma”.
- 2.4 RDE N° D000264 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE que aprueba el “Protocolo para la atención de Quejas en la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma”.
- 2.5 RDE N° D000051 – 2021 – MIDIS/PNAEQW – DE que aprueba el “Procedimiento para la Supervisión del Armado de Canastas de Alimentos para su Entrega por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” (**Sólo aplica para la UT Lima Metropolitana y NO APLICA para la Unidad Territorial Huánuco**).
- 2.6 RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 083 – 2019 – MINEDU que aprueba la “Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica”.

III. OBJETO

Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 109-2021-CTVC/HUA y proceder a su resolución.

IV. ANALISIS

- 4.1 La Unidad Territorial Huánuco, con fecha 31 de marzo del 2021 tomó conocimiento del **CASO N° 109-2021-CTVC/HUA**, con ocurrencia del 22 de marzo del 2021 como resultado de la llamada telefónica realizada a la **IE N° 32360 – Primaria, situada en el Centro Poblado Shuquil, Distrito Jivia, Provincia Lauricocha, Departamento Huánuco**
- 4.2 El caso reportado fue derivado al Monitor de Gestión Local JULIO LAGUNA SAN ROQUE, para su respectiva verificación y atención, mediante la referencia a) indica y detalla las acciones realizadas para la atención a los puntos críticos reportados.
En el siguiente cuadro se muestra el punto crítico que fue atendido para dar respuesta al caso reportado por la CTVC, tomando en consideración el Anexo 02: Clasificación de alertas durante las etapas de la prestación del servicio alimentario y el Excel de tipología enviada por la USME.

TIPOLOGIA		PUNTO CRITICO	
8	Problemas relacionados al adecuado manejo del almacén en la IE.	8.4	“El padre/madre/apoderado no usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos”.

- 4.3 Con fecha 05 de abril del 2021, el/la MGL realizó la asistencia técnica vía remota al miembro del CAE de la **IE N° 32360 – Primaria**, con respecto al cumplimiento del proceso de distribución de los alimentos para los alumnos matriculados del PNAE Qali Warma, de acuerdo a lo señalado en la RDE N° 143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE y durante la asistencia técnica el MGL coordinó y

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

recabó toda la información necesaria para el levantamiento de la observación realizada por la CTVC y la atención de la misma se realizó de acuerdo al detalla del siguiente cuadro:

Institución Educativa : N° 32360 Nivel : PRIMARIA Distrito/Provincia/Región: Jivia / Lauricocha/Huánuco N° DE CASO : 109- 2021-CTVC/HUA				
PUNTO CRITICO	OBSERVACION REALIZADA POR LA CTVC	ACCIONES REALIZADAS POR LA UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO DEL PNAEQW		CONCLUSION
		PREVIO A LA ALERTA DE LA CTVC	POSTEROR A LA ALERTA DE LA CTVC	
01	EL PADRE /MADRE / APODERADO NO USA MASCARILLA DE PROTECCION EN FORMA ADECUADA PARA RECOGER LOS ALIMENTOS.	- El MGL con fecha 24/02/2021 socializó a los miembros del CAE el cronograma de Distribución de los productos correspondientes a la primera entrega a los centros educativos, teniendo como plazo del 04/03/21 al 12/03/21. (Ver anexo 7.1; Foto 1 del informe del MGL) - Con fecha 07/03/2021 el Monitor de Gestión Local brindó asistencia técnica Vía Remota (correo electrónico, llamada telefónica y WhatsApp) y socializa la RDE N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el "Protocolo Para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma". resaltando "La madre o padre o apoderados que participen en el recojo de los alimentos deben contar con protector naso bucal (tapaboca, mascarilla)." (Ver anexo 7.1; Foto 2, del informe del MGL) - Con fecha 07/03/2021 el Monitor de Gestión Local brindó asistencia técnica Vía Remota (correo electrónico, llamada telefónica y WhatsApp) y socializa el cronograma de distribución de los alimentos a las familias de los usuarios del PNAEQW, donde indica que Del 10 al 24 de marzo 2021 se realizará la distribución de los alimentos correspondientes a la PRIMERA ENTREGA a las familias de los usuarios del PNAEQW. (Ver anexo 7.1; Foto 3, del informe del MGL) - Con fecha 09/03/2021 el Monitor de Gestión Local brindó asistencia técnica Vía Remota (correo electrónico, llamada telefónica y WhatsApp) y socializó el video de la correcta distribución de los alimentos y la forma de cómo deben acudir la madre/padre/ apoderados que participen en el recojo de los alimentos que deben contar con protector naso bucal (tapaboca, mascarilla). Además, debe ser utilizada de forma correcta; la mascarilla cubre la nariz, la boca y el mentón. (Ver anexo 7.1; Foto 4, del informe del MGL) SUSTENTO (documentos adjuntos al informe del MGL): ANEXO N° 7.1: Capturas De Pantalla de Asistencia Técnica y Socialización de Información Vía WhatsApp (FOTO 1, 2, 3, 4).	- Con fecha 05/04/2021 el Monitor de Gestión Local brindó la asistencia técnica vía llamada telefónica al presidente del CAE y/o director de la IE Lic. Edilson Huamán Chávez, sobre la RDE N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo Para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma". Resaltando la importancia "La madre o padre o apoderados que participen en el recojo de los alimentos deben contar con protector naso bucal (tapaboca, mascarilla)." Además, debe ser utilizada de forma correcta; la mascarilla debe cubrir la nariz, la boca y el mentón. (Ver anexo 7.2; Foto 1, del informe del MGL) - Con fecha 06/04/2021 el presidente del CAE y director de la IE Lic. Edilson Huamán Chávez, a través de acta de compromiso, se compromete realizar la réplica de la asistencia técnica brindada por el MGL sobre el uso correcto de la mascarilla, asimismo hacer cumplir en la SEGUNDA DISTRIBUCIÓN a "La madre o padre o apoderados que participe en el recojo de los alimentos que deben contar con protector naso bucal (tapaboca, mascarilla)." Además, deben utilizar de forma correcta la mascarilla, cubriendo la nariz, la boca y el mentón. (Ver anexo 7.3, del informe del MGL) SUSTENTO (documentos adjuntos al informe del MGL): ✓ ANEXO N°7.2: Captura de Pantalla de la Asistencia Técnica por Llamada Telefónica. ✓ ANEXO N°7.3: Acta de Compromiso.	FUNDADO

4.4 La UT Huánuco luego de tomar conocimiento del caso reportado por la CTVC, realizó las coordinaciones a través de la MGL con los miembros del CAE para verificar y atender los puntos críticos observados, se brindó asistencia técnica a los miembros de CAE sobre la RDE N° 143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, así también se coordinó sobre las medidas a tomar en cuenta para las siguientes entregas a fin de cumplir con la normativa vigente y evitar problemas de organización y gestión del CAE durante la distribución de los alimentos, como evidencia de las acciones realizadas



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Se adjunta captura de imágenes sobre la asistencia técnica brindada, comunicado del cronograma para la distribución y fotografías, actas y padrones de la distribución de los alimentos a los padres de familia y la Declaración Jurada firmada por la directora de la Institución educativa.

- 4.5 A través del MGL se realizará el seguimiento de la gestión del CAE para la segunda entrega con la finalidad de subsanar los puntos críticos reportados por la CTVC y evitar que la distribución no se realice oportunamente y los miembros del CAE cumplan con todas las medidas establecidas en el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW".

V. CONCLUSIONES

- 5.1. De la observación realizada por la CTVC sobre la observación de un (01) punto crítico, se concluye que la observación es FUNDADO y como acción inmediata se procedió a brindar la asistencia técnica vía remoto a los integrantes del CAE. Asimismo, se recalca que los Miembros CAE responsables de la distribución deben hacer seguimiento para que las madres y/o padre y/o apoderados que participen en el recojo de los alimentos deben contar con protector naso bucal (tapaboca, mascarilla)." Además, debe ser utilizada de forma correcta; la mascarilla debe cubrir la nariz, la boca y el mentón.
- 5.2. El CASO 109 – 2021 – CTVC/HUA, reportado se encuentra **PARCIALMENTE RESUELTO**, a la observación realizada por la CTVC – **"el padre /madre / apoderado no usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos."**, debido a que las acciones correctivas y las evidencias fotografías se realizaron y se reportaron en la distribución de los alimentos a los padres de familia en la **2DA ENTREGA**.

Por lo tanto, la UT Huánuco con la atención inmediata del punto crítico observado ha realizado las acciones inmediatas para mitigar los posibles riesgos durante la prestación del servicio alimentario en las IIEE que son atendidas por el PNAE Qali Warma.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1 Derivar el presente informe y sus anexos como respuesta a en atención al OFICIO N° 059-2021-CTVC/HUANUCO, sobre el caso reportado por la CTVC.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente;

Adj.

- INFORME N° D0009-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-JLS
PNAEQW/UTHNC
AHA/ddrl



Huanuco, 22 de Abril del 2021

INFORME N° D000011-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-JLS

Para : **HECTOR DEVIS GALIANO CERNA**
UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO

Asunto : Informe complementario sobre las acciones realizadas para la atención de la alerta; CASO N° 109 - 2021 - CTVC/HUA suscitado en la IE N°32360 con código modular N° 0294462 nivel Primaria, Centro Poblado Shuquil, Distrito Jivia, Provincia Lauricocha, Departamento Huánuco.

Referencia : OFICIO N° 059-2021-CTVC/HUANUCO 31/03/2021
INFORME N° D000009-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-JLS

Fecha Elaboración: Huanuco, 22 de abril de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle con relación al documento de la referencia sobre el **caso de alerta N° 109 – 2021 – CTVC/HUA** suscitado en la IE N°32360 con código modular N° 0294462 nivel Primaria, Centro Poblado Shuquil, Distrito Jivia, Provincia Lauricocha, Departamento Huánuco, respecto EL PADRE/MADRE/APODERADO NO USA MASCARILLA DE PROTECCION EN FORMA ADECUADA PARA RECOGER LOS ALIMENTOS.

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante OFICIO N° 059-2021-CTVC/HUANUCO emitido por el representante del sistema de veeduría a la UT de fecha 31 de marzo del 2021, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE N°32360 del nivel Primaria, respecto a la alerta CASO N° 109 – 2021 – CTVC/HUA con fecha de ocurrencia 22 de marzo del 2021 y 01 Punto Crítico:

PUNTO CRÍTICO 1: "EL PADRE/MADRE/APODERADO NO USA MASCARILLA DE PROTECCION EN FORMA ADECUADA PARA RECOGER LOS ALIMENTOS".

1.2. Con fecha 31 de marzo del 2021, a través de un mensaje vía correo electrónico, el Coordinador Técnico Territorial informa sobre la alerta reportada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) para el levantamiento de las observaciones correspondientes.

1.3. Con fecha 09 de abril del presente año, mediante INFORME N° D000009-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-JLS, se da respuesta previa al **CASO N° 109 – 2021 – CTVC/HUA**.

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. RDE N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el “Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar – Qali Warma”.
- 2.2. RDE N° D000051 – 2021 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el “Procedimiento para la Supervisión del Armado de Canastas de Alimentos para su Entrega por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”.
- 2.3. RDE N° D000280 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el “Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma”.
- 2.4. RDE N° D000277 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el “Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma”.
- 2.5. RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 083 – 2019 – MINEDU** que aprueba la “Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica”.

III. OBJETIVO

- 3.1.** Levantar las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana con respecto al **CASO N° 109 – 2021 – CTVC/HUA.**

IV. ANÁLISIS

- 4.1.** En el siguiente cuadro se muestra el punto crítico que fue atendido para dar respuesta al caso reportado por la CTVC:

TIPOLOGÍA		PUNTO CRÍTICO
8	Gestión del servicio alimentario situaciones de emergencia o situaciones de caso fortuito o de fuerza mayor.	El Padre/Madre/Apoderado no usa Mascarilla de Protección en Forma Adecuada para Recoger los Alimentos

- 4.2.** Con fecha 31 de marzo del 2021 se toma conocimiento del OFICIO N° 059 – 2021 - CTVC/HUANUCO, presentada el 31 de marzo del 2021, respecto a la alerta CASO N° 0109 – 2021 – CTVC/HUA en la IE N°32360 con fecha de ocurrencia 22 de marzo del 2021 y 01 Punto Crítico.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 4.3. Con fecha 05 de abril del 2021 se realiza la asistencia técnica vía remota al miembro del CAE de la IE N°32360 con código modular N° 0294462 nivel primaria, Centro Poblado Shuquil, Distrito Jivia, Provincia Lauricocha, Departamento Huánuco, referente al cumplimiento de la distribución de los alimentos a los padres de familia, de acuerdo a lo señalado en la RDE N° D000143- 2020–MIDIS/PNAEQW, que aprueba el “Protocolo para la gestión del servicio alimentario del programa nacional de alimentación escolar Qali Warma” y recoger toda la información necesaria para el levantamiento de la observación realizada por la CTVC.
- 4.4. Con fecha 15 de abril del 2021 el CAE de la IE N°32360 con código modular N° 0294462 nivel primaria, Centro Poblado Shuquil, Distrito Jivia, Provincia Lauricocha, Departamento Huánuco, realiza la **SEGUNDA ENTREGA** o distribución de los alimentos a las madres, padres o apoderados de los usuarios del PNAE QALI WARMA, de acuerdo a lo señalado en la RDE N° D000143- 2020–MIDIS/PNAEQW, que aprueba el “Protocolo para la gestión del servicio alimentario del programa nacional de alimentación escolar Qali Warma” donde, realizaron la acción correctiva del punto crítico observado por CTVC, como se detalla en el siguiente cuadro:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Institución Educativa: 32360		Nivel: Primaria	
Distrito / Provincia / Región: Jivia / Lauricocha / Huánuco		Nº Caso: N° 109 -2021-CTVC/HUA	
PUNTO	OBSERVACIÓN REALIZADA POR LA CTVC	ACCIONES REALIZADAS POR UNIDAD TERRITORIAL HUÁNUCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - QALI WARMA	
		PREVIO A LA ALERTA DE LA CTVC	POSTERIOR A LA ALERTA DE LA CTVC
01	EL PADRE/MADRE/APODERADO NO USA MASCARILLA DE PROTECCION EN FORMA ADECUADA PARA RECOGER LOS ALIMENTOS.	✓ Con fecha 24/02/2021 el Monitor de Gestión Local socializa a los miembros del CAE el cronograma de Distribución de los productos correspondientes a la primera entrega a los centros educativos, teniendo como plazo del 04/03/21 al 12/03/21. (Ver anexo 7.1; Foto 1) ✓ Con fecha 07/03/2021 el Monitor de Gestión Local brinda asistencia técnica Vía Remota (correo electrónico, llamada telefónica y WhatsApp) y socializa la RDE N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el "Protocolo Para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma". resaltando "La madre o padre o apoderados que participen en el recojo de los alimentos deben contar con protector naso bucal (tapaboca, mascarilla)." (Ver anexo 7.1; Foto 2) ✓ Con fecha 07/03/2021 el Monitor de Gestión Local brinda asistencia técnica Vía Remota (correo electrónico, llamada telefónica y WhatsApp) y socializa el cronograma de distribución de los alimentos a las familias de los usuarios del PNAEQW, donde indica que Del 10 al 24 de marzo 2021 se realizará la distribución de los alimentos correspondientes a la PRIMERA ENTREGA a las familias de los usuarios del PNAEQW. (Ver anexo 7.1; Foto 3) ✓ Con fecha 09/03/2021 el Monitor de Gestión Local brinda asistencia técnica Vía Remota (correo electrónico, llamada telefónica y WhatsApp) y socializa el video de la correcta distribución de los alimentos y la forma de como deben acudir La madre o padre o apoderados que participen en el recojo de los alimentos que deben contar con protector naso bucal (tapaboca, mascarilla). Además, debe ser utilizada de forma correcta; la mascarilla cubre la nariz, la boca y el mentón. (Ver anexo 7.1; Foto 4) SUSTENTO: ✓ ANEXO N° 7.1: Capturas De Pantalla de Asistencia Técnica y Socialización de Información Vía WhatsApp (FOTO 1, 2, 3, 4).	✓ Con fecha 05/04/2021 el Monitor de Gestión Local brindó la asistencia técnica vía llamada telefónica al presidente del CAE y/o director de la IE Lic. Edilson Huamán Chávez, sobre la RDE N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo Para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma". Resaltando la importancia "La madre o padre o apoderados que participen en el recojo de los alimentos deben contar con protector naso bucal (tapaboca, mascarilla)." Además, debe ser utilizada de forma correcta; la mascarilla debe cubrir la nariz, la boca y el mentón. (Ver anexo 7.2; Foto 1) ✓ Con fecha 06/04/2021 el presidente del CAE y director de la IE Lic. Edilson Huamán Chávez, a través de acta de compromiso, Se compromete realizar la replica de la asistencia técnica brindada por el MGL sobre el uso correcto de la mascarilla, asimismo hacer cumplir en la SEGUNDA DISTRIBUCIÓN a "La madre o padre o apoderados que participe en el recojo de los alimentos que deben contar con protector naso bucal (tapaboca, mascarilla)." Además, deben utilizar de forma correcta la mascarilla, cubriendo la nariz, la boca y el mentón. (Ver anexo 7.3). ✓ Con fecha 15/04/2021 el presidente del CAE y director de la IE Lic. Edilson Huamán Chávez juntamente con los miembros del CAE, realizaron la SEGUNDA distribución (Reparto) de los alimentos a las familias de los usuarios del PNAEQW, donde se observa que realizaron la acción correctiva del punto crítico observado, y se evidencia que, "La madre o padre o apoderados que participaron en el recojo de los alimentos contaron o utilizaron con protector naso bucal (tapaboca, mascarilla)." Además, se observa que utilizaron de forma correcta la mascarilla, cubriendo la nariz, la boca y el mentón. (Ver anexo 7.4; fotos 1, 2, 3 y 4). SUSTENTO: ✓ ANEXO N°7.2: Captura de Pantalla de la Asistencia Técnica por Llamada Telefónica. ✓ ANEXO N°7.3: Acta de Compromiso. ✓ ANEXO N°7.4: Panel fotográfico
		CONCLUSIÓN	
		FUNDADO	



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

V. CONCLUSION:

5.1. De acuerdo a 1 Punto crítico identificado por CTVC del **Caso N° 109 – 2021 – CTVC/HUA** se tomaron las Acciones Correctivas por la Unidad Territorial Huánuco del Programa Nacional de Alimentación Escolar – Qali Warma.

- Sobre el punto crítico: *"El Padre/Madre/Apoderado no usa Mascarilla de Protección En Forma Adecuada Para Recoger Los Alimentos"*, **se concluye** que la observación es FUNDADO y como acción correctiva, **con fecha 15/04/21** durante la distribución (reparto) de los alimentos correspondientes a la SEGUNDA DISTRIBUCIÓN (reparto) a las madres o padres o apoderados de los usuarios del PNAE QALI WARMA, **se observa que, "Las madres o padres o apoderados que participaron en el recojo de los alimentos contaron o utilizaron protector naso bucal (tapaboca, mascarilla)." Además, se observa que utilizaron de forma correcta la mascarilla, cubriendo la nariz, la boca y el mentón. (Ver anexo 7.4; Foto 1, 2, 3 y 4).**

Por lo tanto, el CASO N° 109 – 2021 – CTVC/HUA reportado se encuentra RESUELTO, debido a que se cumplió con realizar la acción correctiva, levantándose de esta manera la observación correspondiente.

VI. RECOMENDACIONES:

Se recomienda derivar el documento al área de Coordinación Técnica Territorial de la UT. Huánuco.

VII. ANEXOS.

- 7.1. Capturas de pantalla de asistencia técnica y socialización de información por WhatsApp.
- 7.2. captura de pantalla de la asistencia técnica por llamada telefónica.
- 7.3. Acta de compromiso.
- 7.4. Panel fotográfico.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.

ANEXO 7.1.

CAPTURAS DE PANTALLA DE ASISTENCIA TECNICA Y SOCIALIZACION DE INFORMACION VIA WHATSAPP AL CAE DE LA IE N° 32360 – CODIGO MODULAR. N° 0294462 - NIVEL PRIMARIA.

FOTO 1: con fecha 24/02/2021 se observa la asistencia técnica, donde se socializa a los miembros del CAE el cronograma de Distribución de los productos correspondientes a la primera entrega a los centros educativos, teniendo como plazo del 04/03/21 al 12/03/21. Grupo de WhatsApp donde se encuentra el director y presidente del CAE de la IE N°32360; LIC. EDILSON HUAMÁN CHÁVEZ.

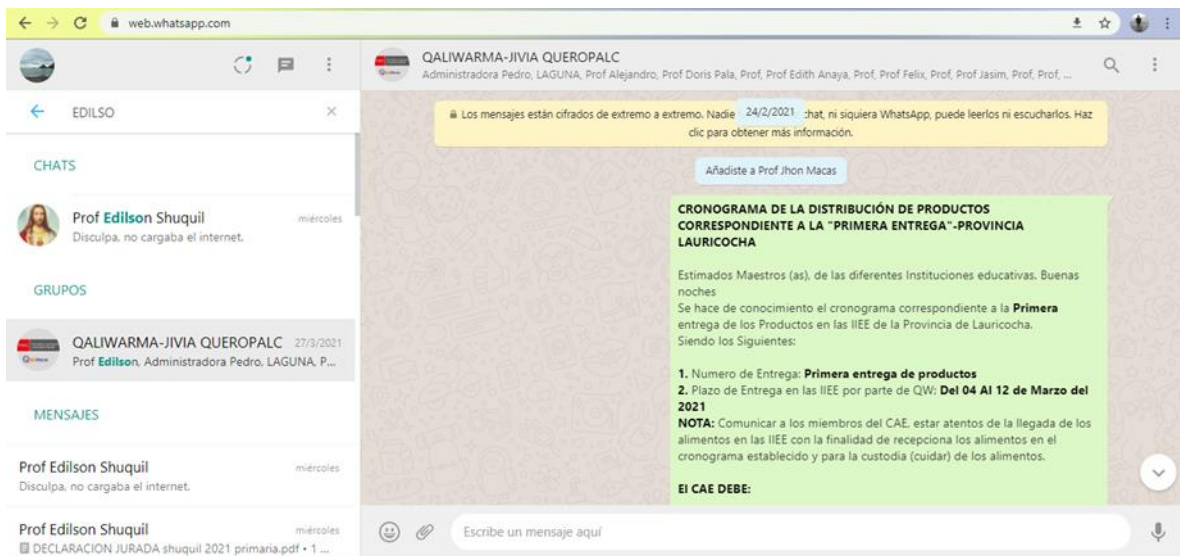


FOTO 2: con fecha 07/03/2021 el Monitor de Gestión Local brinda asistencia técnica Vía Remota (correo electrónico, llamada telefónica y WhatsApp) y socializa la RDE N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el “Protocolo Para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”. resaltando “La madre o padre o apoderados que participen en el recojo de los alimentos deben contar con protector naso bucal (tapaboca, mascarilla).”

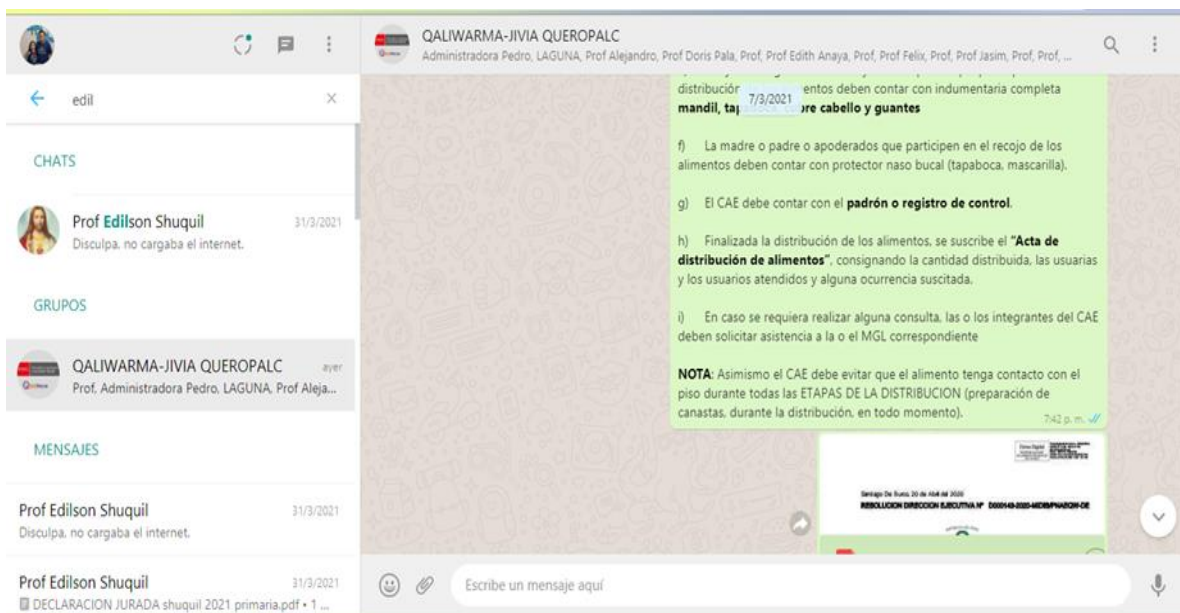


FOTO 3: Con fecha 07/03/2021 el Monitor de Gestión Local brinda asistencia técnica Vía Remota (correo electrónico, llamada telefónica y WhatsApp) y socializa el cronograma de distribución de los alimentos a las familias de los usuarios del PNAEQW, donde indica que Del 10 al 24 de marzo 2021 se realizará la distribución de los alimentos correspondientes a la PRIMERA ENTREGA a las familias de los usuarios del PNAEQW. Grupo de WhatsApp donde se encuentra el director y presidente del CAE de la IE N°32360; LIC. EDILSON HUAMÁN CHÁVEZ.

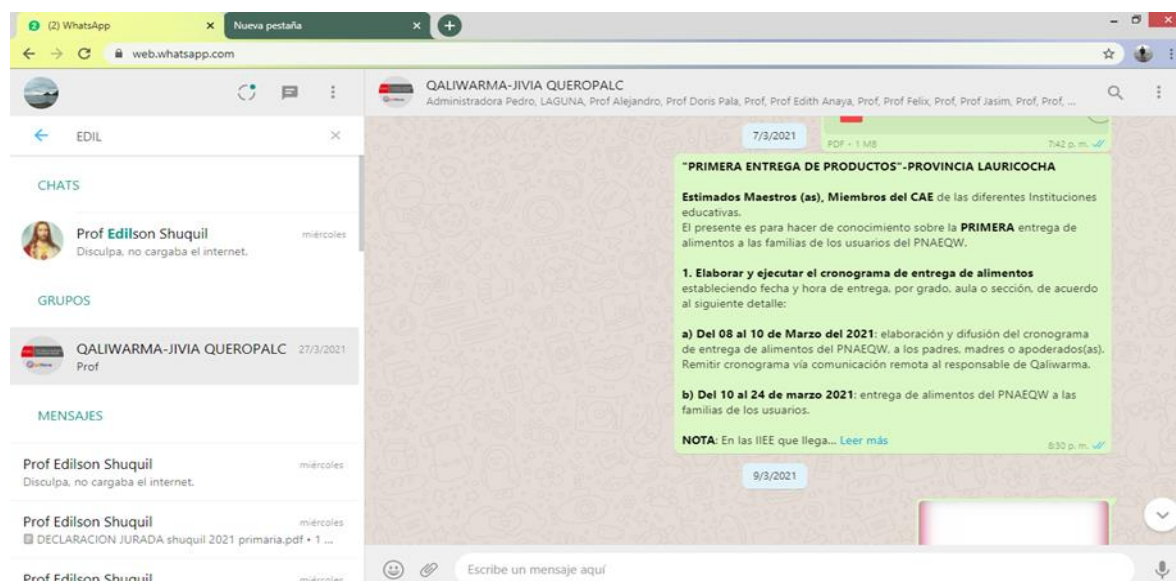
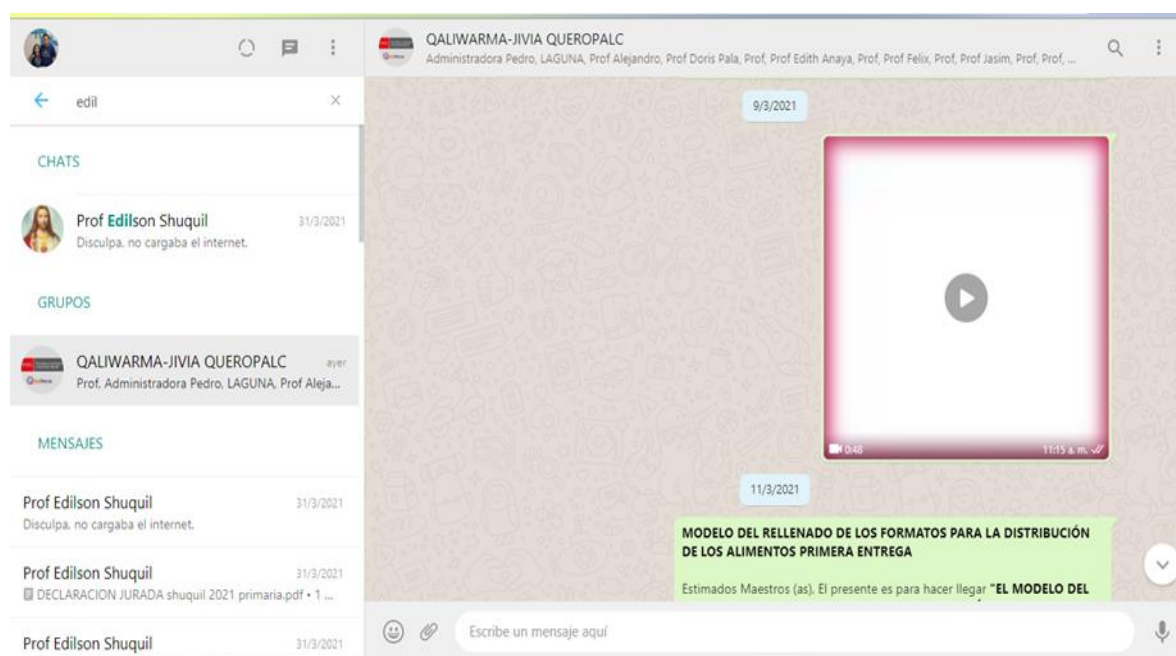


FOTO 4: Con fecha 09/03/2021 el Monitor de Gestión Local brinda asistencia técnica Vía Remota (correo electrónico, llamada telefónica y WhatsApp) y socializa el video de la correcta distribución de los alimentos y la forma de cómo deben acudir La madre o padre o apoderados que participen en el recojo de los alimentos que deben contar con protector naso bucal (tapaboca, mascarilla). Además, debe ser utilizada de forma correcta; la mascarilla cubre la nariz, la boca y el mentón.



ANEXO 7.2:

CAPTURA DE PANTALLA DE LA ASISTENCIA TÉCNICA POR LLAMADA TELEFÓNICA AL PRESIDENTE DEL CAE DE LA IE N° 32360 – CODIGO MODULAR. N° 0294462 - NIVEL PRIMARIA.

FOTO 1: Con fecha 05/04/2021 el Monitor de Gestión Local brindó la asistencia técnica vía llamada telefónica al presidente del CAE y/o director de la IE Lic. Edilson Huamán Chávez, sobre la RDE N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE “Protocolo Para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”. Resaltando la importancia “La madre o padre o apoderados que participen en el recojo de los alimentos deben contar con protector naso bucal (tapaboca, mascarilla).” Además, debe ser utilizada de forma correcta; la mascarilla debe cubrir la nariz, la boca y el mentón.



ANEXO 7.3

Shuquil, 06 de abril del 2021

ACTA DE COMPROMISO

Yo, EDILSON HUAMÁN CHÁVEZ, Identificado con número de DNI 40555792, con domicilio, en el Jiron Bolognesi s/n distrito de San Francisco de Asís provincia Lauricocha y región Huánuco, director y presidente del CAE de la Institución Educativa N°32360 de Shuquil, con Código Modular N°0294462 del nivel Primaria, me comprometo cumplir las Disposiciones de la RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, específicamente los siguientes puntos críticos identificados por ctvc.

- ✓ realizar la réplica de la asistencia técnica brindada por el MGL sobre el uso correcto de la mascarilla.
- ✓ La madre o padre o apoderados que participe en el recojo de los alimentos que deben contar con protector naso bucal (tapaboca, mascarilla)." Además, deben utilizar de forma correcta la mascarilla, cubriendo la nariz, la boca y el mentón.

No habiendo más puntos a mencionar por el momento, para dar fe de lo expuesto, firmo el presente documento.

Atentamente



DIRECTOR I.E. N° 32360 Shuquil
DNI: 40555792

ANEXO 7.4: PANEL FOTOGRAFICO

SEGUIMIENTO - MONITOREO Y ASISTENCIA TECNICA

INSTITUCION : IE: N°32360 – PRIMARIA - SHUQUIL

FOTO N°
01



SEGUIMIENTO DE
LA GESTION DEL
SERVICIO
ALIMENTARIO.

EL PERÚ PRIMERO
CM. 0294462

DE LA FOTOGRAFIA: se muestra que, "Las madres o padres o apoderados que participaron en el recojo de los alimentos contaron o utilizaron protector naso bucal (tapaboca, mascarilla)." Además, se observa que utilizaron de forma correcta la mascarilla, cubriendo la nariz, la boca y el mentón." Durante la segunda distribución (reparto) de los alimentos, realizado el día 14/04/21.



INSTITUCION : IE: N°32360 – PRIMARIA - SHUQUIL

FOTO N°
02



SEGUIMIENTO DE
LA GESTION DEL
SERVICIO
ALIMENTARIO

EL PERÚ PRIMERO
CM. 0294462

DE LA FOTOGRAFIA: se muestra que, "Las madres o padres o apoderados que participaron en el recojo de los alimentos contaron o utilizaron protector naso bucal (tapaboca, mascarilla)." Además, se observa que utilizaron de forma correcta la mascarilla, cubriendo la nariz, la boca y el mentón." Durante la segunda distribución (reparto) de los alimentos, realizado el día 14/04/21.



ANEXO 7.4: PANEL FOTOGRAFICO

INSTITUCION : IE: N°32360 – PRIMARIA - SHUQUIL		FOTO N° 03
		SEGUIMIENTO DE LA GESTION DEL SERVICIO ALIMENTARIO
EL PERÚ PRIMERO CM. 0294462	DE LA FOTOGRAFIA: se muestra que, “Las madres o padres o apoderados que participaron en el recojo de los alimentos contaron o utilizaron protector nasobucal (tapaboca, mascarilla).” Además, se observa que utilizaron de forma correcta la mascarilla, cubriendo la nariz, la boca y el mentón.” Durante la segunda distribución (reparto) de los alimentos, realizado el día 14/04/21.	
INSTITUCION : IE: N°32360 – PRIMARIA - SHUQUIL		FOTO N° 04
		SEGUIMIENTO DE LA GESTION DEL SERVICIO ALIMENTARIO
EL PERÚ PRIMERO CM. 0294462	DE LA FOTOGRAFIA: se muestra que, “Las madres o padres o apoderados que participaron en el recojo de los alimentos contaron o utilizaron protector nasobucal (tapaboca, mascarilla).” Además, se observa que utilizaron de forma correcta la mascarilla, cubriendo la nariz, la boca y el mentón.” Durante la segunda distribución (reparto) de los alimentos, realizado el día 14/04/21.	